

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de la Guardia Civil****CONCURSOS**

Para llevar a cabo el proyecto de reconstrucción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Valcampero (Huelva), con presupuesto de ejecución material ascendente doscientas diecisiete mil novecientas noventa y una pesetas cuarenta y ocho céntimos (217.991,48), se admiten ofertas ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la Cabecera de la 238.ª Comandancia de dicho Cuerpo en Huelva, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Comandante, Jefe de Obras, José Susino González.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., con cédula personal vigente, de la clase, tarifa, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de reconstrucción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en, se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso, por la cantidad de (en letra y en número), lo que supone una baja del por 100 sobre el presupuesto de ejecución material.

Dichas obras se compromete a realizarlas totalmente en un plazo de días hábiles.

Asimismo se compromete a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

Firma

(Se extenderá en papel con póliza de 4.75 pesetas.)

3.337—O.

Para llevar a cabo el proyecto de reconstrucción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Peñuelas (Huelva), con presupuesto de ejecución material ascendente doscientas quince mil ciento setenta pesetas cincuenta y cuatro céntimos, se admiten ofertas ajustadas al pliego de condiciones, y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la Cabecera de la 238.ª Comandancia de dicho Cuerpo en Huelva, durante diecisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Comandante, Jefe de Obras, José Susino González.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., con cédula personal vigente, de la clase, tarifa, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de reconstrucción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en, se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso, por la cantidad de (en letra y en número), lo que supone una baja del por 100 sobre el presupuesto de ejecución material.

Dichas obras se compromete a realizarlas totalmente en un plazo de días hábiles.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

Firma

(Se extenderá en papel con póliza de 4.75 pesetas.)

3.338—O.

Dirección General de Industria y Material.—Comisión de Compras**SUBASTAS**

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir maquinaria y herramienta diversa para dos Talleres Divisionarios de Ingenieros

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto

en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 22 de octubre.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Comandante de Intendencia, Secretario. 3.336—O.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 2.000 rollos de espinoso artificial de alambre de hierro galvanizado.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 25 de octubre.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Comandante de Intendencia, Secretario. 3.335—O.

MINISTERIO DE MARINA**Dirección de Material (2.ª Sección)****CONCURSO**

Publicado en el «Diario Oficial de la Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 6 y 9 del actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de un concurso público para la adquisición de equipos de cadenas para repuesto de los buques de la Armada, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las once horas del día 18 del próximo mes de octubre.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, en los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena; en las Bases Navales de Canarias y Baleares y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Gijón, donde podrán presentarse las proposiciones con arreglo al anuncio publicado en los periódicos oficiales citados y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Barcelona, Vizcaya y Guipúzcoa. También se admitirán, durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta que se constituirá para dicho concurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

8.875—O.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Se convoca concurso para la adquisición de material de desinsectación y desratización, de laboratorio y clínico, con destino a los Servicios de Sanidad de Puertos y Fronteras y Gerocultura y Geriatría.

Las condiciones del concurso se encuentran en la Dirección General de Sanidad (plaza de España), Inspección General de Sanidad Exterior, Sección cuarta, a donde pueden presentarse ofertas todos los días laborables, de once a una, durante diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

8.881—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA, TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro (54) viviendas y catorce (14) almacenes, dos (2) tiendas y urbanización en Placencia de las Armas (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena Lascaráin.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones doscientas setenta y nueve mil doscientas cinco (5.279.205) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y dos mil setecientos noventa y dos (82.792) pesetas con cinco (5) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil quinientas ochenta y cuatro (165.584) pesetas con once (11) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación

de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

6.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores

los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.323-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas en Montforte (Lugo), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Alvarez-Ude Aguirre.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta (1.866.630) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y dos mil novecientos noventa y nueve (32.999) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil novecientos noventa y ocho (65.998) pesetas con noventa (90) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Lugo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Lugo, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Lugo, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que

otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo, de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

6.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho

Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastantísimo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Lugo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.324-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y dos (72) viviendas y urbanización en Huelva, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Miguel Rodríguez Cordero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas treinta y tres mil novecientas cincuenta y cuatro (3.433.954) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y seis mil quinientas nueve (56.509) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento trece mil dieciocho (113.018) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Huelva, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Huelva, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la

Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

6.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la

Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Huelva.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres,

3.326—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuatrocientas ochenta (480) viviendas y urbanización en Huelva, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco Sedano y don Alejandro Herrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinte millones trescientas veinte mil setecientas sesenta y cinco (20.320.765) pesetas con sesenta y un (61) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento ochenta y un mil seiscientos tres (181.603) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de trescientas sesenta y tres mil doscientas siete (363.207) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Huelva, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificado-

nes, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Huelva, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las doce horas del siguiente día a de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

6.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

3.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huelva.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres,

3.325—O.

SINDICATO VERTICAL DEL AZUCAR

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 264, correspondiente al 21 de septiembre del año en curso, página 3.101, dice: «El plazo de admisión de ofertas expira el día 25 de octubre próximo, a las trece horas». Debe decir: «El plazo de admisión de ofertas expira el día 23 de octubre próximo, a las trece horas».

Todo ello de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones redactado al efecto.

3.339—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Carrera Camprubi.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de abonos orgánicos, con la instalación de una sección para producción de sulfato amónico.

Producción: 4.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

8.884—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Corchero y Compañía, Sociedad Limitada».
Lugar de situación de la industria. Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de reparaciones de automóviles, mediante la instalación de un banco de prueba; una fresadora universal, un torno horizontal y una muela esmeril.
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

8.874—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Pérez Torres.
Objeto: Lavado y planchado de ropa en esta capital.

Capital: 248.000 pesetas.

Producción: Lavado y planchado de prendas diversas por un total de 300 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

3.692—O.

Peticionario: Don Antonio Rodríguez González.

Objeto: Instalar una central eléctrica y red de distribución para el servicio público y particular de Tijarafe, compuesto de motor de combustión de 34 H. P. y alternador trifásico de 10 KW., con fábrica de gofio aneja.

Capital: 170.000 pesetas.

Producción: 10.000 KW-hora anuales, con tres horas diarias de suministro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

3.693—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Muñoz y Moraleda, So- ciedad Limitada».

Emplazamiento: Consuegra.

Capital con la ampliación: 913.000 pe- setas.

Objeto de la petición: Ampliar una sección de hilados en su fábrica de tejidos.

Capacidad de producción: 250 kilogramos regenerado diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 13 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

8.865—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

V I G O

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Talleres Mecánicos «Aio- nart, S. A.»

Emplazamiento: Vigo.

Objeto: Sustituir en su industria de fábrica de tubos comprimibles una máquina antigua por otra automática para recortar y rosacar tubos flexibles de metal blanco y de aluminio.

Valor aproximado: 120.000 pesetas.

Procedencia: Se desea importar de Alemania.

Los productos y materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, Alfonso XIII, núm. 10, primero.

Vigo, 15 de septiembre de 1954.—El In- geniero Jefe, Pedro Ruibal.

3.691—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Antonio Baeza Po- veda.

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Campello.

Maquinaria y materias primas nacio- nales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefa- tura Agronómica (Teniente Alvarez Solo, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 23 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

3.686—O.

CASTELLON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Agrupación Mo- linera.

Emplazamiento: Cervera del Maestre.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de almazara con instalación de nuevos elementos.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 23 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Palacios.

3.687—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cooperativa Agrícola».

Emplazamiento: Paláu Sabardera.

Objeto de la petición: Ampliación al- mazara.

Maquinaria y materias primas: Na- cionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado, en esta Jefatura (Jaime I, 26), las alegacio- nes oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir del de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 24 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan de Ros de Ramis.

3.689—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ales Gallego.
Localidad: Humilladero.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para el aderezado de acei- tunas.

Capital: Doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afecta- dos presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica de Málaga, plaza de la Aduana, segundo piso.

Málaga, 24 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.690—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GA- NADERIA

BALEARES

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Homar Gil- bert.

Emplazamiento: Palma.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad producción: 50 cerdos.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presen- tarse ante esta Jefatura, calle Feliú, 15, las reclamaciones suscritas, por triplica- do, que se consideren oportunas.

Palma, 23 de septiembre de 1954.—El Jefe Provincial, Juan Jaume.

3.688—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Joaquín y doña Te- resa Cuervo Fernández.

Emplazamiento: Noreña.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 4.000 kilos.

Maquinaria y materias primas: Nacio- nales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación lo harán por es- crito, en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 25 de septiembre de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

8.871—O.

Peticionario: Doña Teodorina Sampe- dro Machado.

Emplazamiento: Noreña.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 4.000 kilos.

Maquinaria y materias primas: Na- cionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación lo harán por es- crito en el plazo de diez días ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 25 de septiembre de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

8.870—O.

Peticionario: Don José Antonio Fer- nández Galán.

Emplazamiento: Noreña.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 4.000 kilos.

Maquinaria y material primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación lo harán por escrito en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 25 de septiembre de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
8.869—O.

Peticionarios: L. Rato y C. Palacios.

Emplazamiento: Noreña.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 4.000 kilos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación lo harán por escrito en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 25 de septiembre de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
8.868—O.

Peticionario: Don Alejandro Mosquera Demanuel.

Emplazamiento: Noreña.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 4.000 kilos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación lo harán por escrito, en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 25 de septiembre de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
8.872—O.

SALAMANCA

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eufemiano Rodríguez Avila.

Emplazamiento: San Pedro de Rozados.

Objeto: Fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, dentro de aquel plazo en esta Jefatura.

Salamanca, 22 de septiembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.867—O.

ZAMORA

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Fundación San José.»

Objeto de la industria: Fabricación de embutidos.

Emplazamiento: Granja Florencia, término municipal de Villalazán.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 25 de septiembre de 1954.—El Jefe provisional del Servicio, Francisco Lorenzo.

3.694—O.

AYUNTAMIENTOS

LOGROÑO

Habiendo sido autorizado por el Ministerio de Hacienda para emitir obligaciones de Deuda municipal por un valor de 11.200.000 pesetas, el excelentísimo Ayuntamiento de Logroño ha acordado

anunciar concurso público para determinar el grupo de Bancos u otras entidades que aseguren la puesta en circulación de 6.000 obligaciones de la citada Deuda.

Las características de los títulos son nominales de cada uno, 1.000 pesetas; interés, 6,50 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor; amortización, cincuenta años; pago de cupones y sorteos para la amortización, semestralmente; en garantía de la emisión se afecta especialmente el recargo en la contribución industrial, y subsidiariamente, los demás ingresos del presupuesto ordinario; tipo de emisión, 98,75 por 100, como mínimo. La emisión está exenta de los impuestos de derechos reales, valores mobiliarios y timbre del Estado; respecto del timbre se ha concedido la exención en cuanto no pueda ser imputado a otras personas a quienes se refiera la operación reflejada en cada instrumento.

Los concursantes no podrán hacer oferta por bajo del tipo de emisión pero sí superior a él, y señalarán la comisión que van a percibir por asegurar la cobertura de la suscripción pública.

En la Intervención del Ayuntamiento estarán de manifiesto el pliego de condiciones y toda la documentación relacionada con este concurso, en los mismos días y horas fijados para la presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento en las horas de diez a doce de los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con timbre del Estado de 4,75 pesetas y otro del Ayuntamiento de tres pesetas, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de que vive en calle de número enterado del pliego de condiciones del concurso para asegurar la suscripción pública de 6.000.000 de pesetas de Deuda del Ayuntamiento de Logroño, acepta aquéllas y se compromete a asegurar la suscripción de (cantidad en cifra y en letra) pesetas nominales de dicha Deuda al tipo de por ciento, percibiendo por ello una comisión de pesetas por título. Adquiere este compromiso en nombre de (propio o de la entidad).

Logroño, ... de de 1954.

(Firma y sello del licitador.)

Garantía provisional, 90.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 de la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de los mismos.

El adjudicatario deberá ingresar en la Depositaria Municipal el importe líquido de la suscripción asegurada en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la adjudicación.

Logroño, 20 de septiembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

3.314—O.

LORCA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca saca a subasta el aprovechamiento de pinos maderables del monte de Propios número 69 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

El aprovechamiento, mediante subasta, de 2.844 pinos, con una equivalencia de

1.505 m³ de madera y 3.010 estéreos de leña del monte número 69 de estos Propios, denominado «Pinar de Ramirez», correspondiente al año forestal 1954-55, con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de junio de 1951; al de económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, y a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Orden de 4 de octubre de 1952, con arreglo al precio de tasación, siguiente, al alza:

El precio base es de 526.750 pesetas, y el precio índice es de 658.437,50 pesetas.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 26.337,50 pesetas, importe del 5 por 100 del precio base, y la definitiva será el 20 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, acompañando, por separado, el resguardo del depósito provisional; sobre el anverso de la plieca deberá escribir y firmar el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pinos maderables del monte número 69 de Propios», y se presentarán en el Registro Especial desde el día siguiente al en que aparezca insertado el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de diez a trece horas.

La subasta se celebrará con arreglo al artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintidós días hábiles siguientes de publicado este edicto en el referido «Boletín Oficial», a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Los licitadores vendrán obligados a presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional y hoja de compra con anterioridad a la adjudicación provisional, exigiéndose para ésta el de la clase «A», «B» o «C», y el aprovechamiento queda clasificado en el grupo primero.

El número de traviesas a entregar a la RENFE es de setecientos sesenta y cinco.

También vienen obligados los licitadores a presentar la declaración jurada prevista en el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva el rematante ingresará en Arcas municipales, además del 20 por 100 del remate de la subasta en concepto de fianza definitiva, para responder al cumplimiento del contrato, el 90 por 100 del importe del remate, y el 10 por 100 restante, en las oficinas del Distrito Forestal, más las indemnizaciones al personal de Montes.

El rematante viene obligado a dar cumplimiento a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Contratación, formalizando el oportuno contrato, ante Notario.

El expediente y pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, a disposición de quien le interese consultarlo, y el de Facultativas, en el «Boletín Oficial» de la provincia, citado al principio.

La adjudicación provisional y definitiva se efectuará con arreglo a las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número (en representación de don o en su propio nombre), en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en el Monte núm. de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas (consignar en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1954
El interesado.

Se hace constar que para esta subasta se posee la pertinente autorización del Distrito Forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 21 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Juan Moullaa Parrá.
3.321—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**ADQUISICIÓN DE 14 LOCOMOTORAS DIESEL ELÉCTRICAS Y DE PIEZAS DE REPUESTO**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas, se propone hacer uso de la sub-autorización otorgada por la Dirección General de Cooperación Económica para comprar dentro del Plan de Ayuda Económica a España, en los países que más adelante se detallan, las mercancías siguientes:

6-D. I. Locomotoras Diesel eléctricas

(Número de la autorización de compra: 52-850-00-4266.)
(Número de la subautorización: 4266-2.)

7-D. I. Piezas de repuesto para locomotoras Diesel eléctricas

(Número de la autorización de compra: 52-850-00-4266.)
(Número de la subautorización: 4266-3.)

En consecuencia, todas cuantas personas o entidades con domicilio en alguno de los países autorizados, que cumplan las condiciones señaladas, y deseen presentar ofertas, podrán hacerlo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, estación de Príncipe Pío, Madrid, figurando en el sobre la siguiente inscripción: «Oferta para la adquisición de 14 locomotoras Diesel eléctricas y de sus piezas de repuesto, Conceptos 6-D. I. y 7-D. I., del «Proyecto RENFE». Por la RENFE se llevará un registro en el que figure el día y la hora de entrada de tales ofertas.

Los países autorizados son los siguientes: U. S. A. y sus posesiones, participantes europeos de la O. E. E. C., Canadá, Japón, Norte de África francesa y América latina.

El plazo de presentación de ofertas

quedará cerrado el día 6 de diciembre de 1954, a las doce horas (hora oficial española), no dándose por recibida oferta alguna que llegue a las citadas oficinas de la RENFE después de dicho momento.

Las bases que regulan esta solicitud de ofertas y los pliegos de condiciones aprobados por la Superioridad, a que deben ajustarse las mercancías, podrán ser examinados en las oficinas de la Dirección General de Cooperación Económica, Goya, 5, Madrid, o se entregarán a quienes deseen presentar ofertas en la Oficina de la Dirección General de Cooperación Económica, San Cosme, 1, Madrid.

Las ofertas recibidas dentro del plazo previsto se abrirán públicamente en las oficinas de la Dirección de la RENFE, estación de Príncipe Pío, a las doce horas del día 7 de diciembre de 1954.

3.650—O.

ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS PARA DEPÓSITOS DE VAPOR

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas, se propone hacer uso de la sub-autorización otorgada por la Dirección General de Cooperación Económica para comprar dentro del Plan de Ayuda Económica a España, en los países que más adelante se detallan, las mercancías siguientes:

9-D. I. Máquinas-herramientas pesadas para depósitos de vapor

(Número de la autorización de compra: 52-780-00-4265.)

(Número de la sub-autorización: 4265-2)
Se dedicarán a esta adquisición dólares 484.000, cantidad autorizada para ello.

En consecuencia, todas cuantas personas o entidades con domicilio en alguno de los países, autorizados, que cumplan las condiciones señaladas, y deseen presentar ofertas, podrán hacerlo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, estación de Príncipe Pío, Madrid, figurando en el sobre la siguiente inscripción: «Oferta para la adquisición de máquinas-herramientas pesadas para depósitos de vapor. Concepto 9-D. I., del «Proyecto RENFE». Por la RENFE se llevará un registro en el que figure el día y la hora de entrada de tales ofertas.

Los países autorizados son los siguientes: U. S. A. y sus posesiones, participantes europeos de la O. E. E. C., Canadá, Japón, Norte de África francesa y América latina.

El plazo de presentación de ofertas quedará cerrado el día 30 de noviembre de 1954, a las doce horas (hora oficial española), no dándose por recibida oferta alguna que llegue a las citadas oficinas de la RENFE después de dicho momento.

Las bases que regulan esta solicitud de ofertas y los pliegos de condiciones aprobados por la Superioridad, a que deben ajustarse las mercancías, podrán ser examinados en las oficinas de la Dirección General de Cooperación Económica, Goya, 5, o se entregarán a quienes deseen presentar ofertas en la Oficina de la RENFE para la Ordenación de la Ayuda Económica, San Cosme, 1, Madrid.

Las ofertas recibidas dentro del plazo previsto se abrirán públicamente en las oficinas de la Dirección de la RENFE, estación de Príncipe Pío, a las doce horas del día 1 de diciembre de 1954.

3.651—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****VALLADOLID**

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio Sucursal en Valladolid, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimes convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso, o sea respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado, que serán entregadas contra recibo en la Dirección General de Sucursales de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal de Valladolid.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre la fecha de este anuncio y el 29 del mes de octubre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 20 del indicado mes de octubre, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas a las doce horas del día 30 del precitado mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 27 de septiembre de 1954.—El Director-Jefe de Sucursales, E. Crespo.

Modelo de proposición

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto del edificio Sucursal del Banco de España en Valladolid, se compromete a la construcción del mismo con sujeción a lo que se refiere y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas

Se acompaña el resguardo número expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de), representativo del depósito de garantía necesaria para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

3.696—O.

«ISOLADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Domicilio social: Cassá de la Selva
(Gerona)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procede, el siguiente día 22, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria del ejer-

cicio social 1953-54: resolución sobre distribución de resultados; aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia, y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta la obligación de efectuar el depósito de sus acciones en la Caja social con cinco días, por lo menos, de anticipación.

Cassa de la Selva, 23 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración.
8.883—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide por así haberlo acordado en diligencias número dos de 1954, dimanante del expediente número 324-325 por contrabando de tabaco, del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, se cita y llama al penado José Cascales Febrero, de treinta y cinco años, de estado casado, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Isidro y de Juana, de profesión del comercio, domiciliado últimamente en calle Sagunto, número 60, bajos, y cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para cumplir la pena de un año de prisión que le corresponde como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa que le fué impuesta en el expediente antes reseñado.

Barcelona, cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Antonio Campos.—El Secretario, Julián Cortés. 6.945—A. J.

PONFERRADA

EDICTO

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que sigo expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Rodríguez Martínez, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Ponferrada, de donde se ausentó hace más de treinta años, a instancia de su hermana doña Vicenta Rodríguez Martínez, mayor de edad, viuda y vecina de Granada.

Ponferrada, 17 de agosto de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario (ilegible).

8.360—A. J.

y 2.º 30-9-1954

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontíficos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ANDRES SOUTO, Antonio; de cuarenta y cuatro años, casado, relojero, natural de Orense, hijo de José y de Do-

sinda; procesado en sumario 317 de 1949 por apropiación indebida.—(1630).

PARDO FERNANDEZ, Carlos; soltero, de treinta y un años, jornalero, natural de Madrid, hijo de Carlos y de Carmen, con último domicilio en el Puente de Vallecas; procesado en sumario 108 de 1939 sobre tentativa de hurto.—(1631).

PEREZ RUIZ, José; de treinta y siete años, casado, albañil, natural de Calzada de Calatrava, hijo de Antonio y de Antonia, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 88 de 1949 sobre hurto.—(2644).

LOPEZ MARTIN, María; de treinta y tres años, soltera, sirvienta, natural de Domingo Pérez, hija de Justo y de Concepción; con último domicilio en Carabanchel Bajo; procesada en sumario 435 de 1947 sobre lesiones.—(3.609).

HERRAEZ MARTIN, Manuel; soltero, de veintidós años, radio-electricista, natural y vecino de Madrid, hijo de Ramón y de Modesta; procesado en sumario 327 de 1952 por hurto.—(4881).

GIRON RODRIGUEZ, Fernando; soltero, de treinta y ocho años, mecanógrafo, natural de Valparaíso (Chile), hijo de José y de Angustias, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 204 de 1950 por robo.—(5201).

GONZALEZ ROIZ, Ana; de unos dieciocho años, soltera, sirvienta, con último domicilio en Madrid; procesada en sumario 187 de 1953 sobre hurto.—(5240).

LAZARO RAMIREZ, Manuel; soltero, de veintidós años, jornalero, natural de Vallecas, hijo de Juan y de Angeles, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 82 de 1950 por robo.—(5760).

MADARIAGA RIZO, Francisco Felipe Rafael; de cuarenta y cuatro años, casado, Maestro, natural de Ceuta, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 357 de 1948 sobre apropiación indebida.—(5761).

POUZOLS VARELA, Angel; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 71 de 1949 por hurto.—(6549).

CONTRERAS MARTIN, Manuel; soltero, camarero, hijo de Ventura y de Victoria, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 357 de 1945 por hurto.—(7014).

MARTIN CONTRERAS, Galo; soltero, de veinticinco años, carpintero, hijo de Ventura y de Victoria, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 357 de 1945 sobre hurto.—(7015).

DE LA COBA VELASCO, Francisco; cuyos demás datos se desconocen, procesado en sumario 260 de 1954 por apropiación indebida.—(8235).

ALCOCER GONZALEZ, Francisco Enrique; de treinta años, soltero, escribiente, natural de Guecho, hijo de Enrique y de Pilar, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 24 de 1952 por hurto.—(8236).

PEDROTE VERA, José Luis; casado, de veintinueve años, mecánico, natural de Madrid y vecino de la misma capital, hijo de Agustín y de Josefina; procesado en sumario 312 de 1952 sobre apropiación indebida.—(8393).

MARTIN RODRIGUEZ, Carmen; soltera, de veintiséis años, sirvienta, natural de León, hijo de Manuel y de Josefa, con último domicilio en Madrid; procesada en sumario 326 de 1952 sobre hurto.—(9771).

PARRA ORTIZ, Gabino Basilio; soltero, aprendiz, natural de Bilbao, hijo de Tesifonte y de Josefa, con último domicilio en Madrid, procesado en sumario 22 de 1950 por estafa.—(10799).

SESEÑA RODRIGUEZ, Ricardo; casado, jornalero, natural y vecino de Madrid; hijo de Francisco y de Luisa; procesado en sumario 225 de 1952 por lesiones.—(10824).

MORENO DELGADO, Emilio; de dieciocho años, soltero, tapicero, natural y vecino de Madrid, hijo de Domingo y de María; procesado en sumario 341 de 1952 por apropiación.—(12031).

AZNAR FERNANDEZ, María de los Angeles; de veinticinco años, casada, sus labores, natural y vecina de Madrid, hija de Rafael y de Francisco; procesada en sumario 413 de 1952 por apropiación.—(12032).

IGLESIAS MARTINEZ, Manuel; soltero, fumista, natural de Cangas de Narcea, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 84 de 1953 sobre robo.—(12033).

SASTRE GIL, Victoriano; sin datos conocidos; procesado en sumario 403 de 1953 sobre apropiación.—(12525).

CUILLAR CORRALES, Antonio; casado, de treinta y siete años, ebanista, natural de San Fernando, hijo de José y de María; procesado en sumario 117 de 1948 sobre estafa.—(12526).

MEDINA CAYUELA, José; de cuarenta y seis años, casado, ebanista, natural de Orihuela, hijo de José y de Angeles, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 347 de 1950 sobre falsedad.—(12527).

FERNANDEZ Y FERNANDEZ CUEVAS, Arturo; de veinticinco años, soltero, delinente, natural y vecino de Madrid, hijo de Diego y de María; procesado en sumario 51 de 1951 sobre apropiación indebida.—(12528).

CAZORLA DE ARCE, Jacoba; casada, de treinta y cinco años, sus labores, natural de Madrid; hija de Policarpo y de Agustina, con último domicilio en Carabanchel Bajo; procesada en sumario 116 de 1952 por hurto.—(12529).

RODRIGUEZ GARRIDO, Manuel; de cincuenta y un años, soltero, jornalero, natural de Huelva, hijo de Juan y de Soledad, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 215 de 1952 sobre hurto.—(12530).

FRANCO LLOREDA, Concepción; soltera, de veintitrés años, sus labores, natural de La Carolina, hija de Francisco y de Aurora, con último domicilio en Madrid; procesada en sumario 40 de 1952 sobre hurto.—(12531).

CID SALGADO, Marcial; de treinta y cinco años, soltero, empleado, natural de Orense, hijo de Daniel y de Ramona, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 318 de 1948 por estafa.

GOMEZ SANTOS, José; de treinta y cuatro años, casado, empleado, natural y vecino de Madrid, hijo de Nicanor y de Isabel; procesado en sumario 323 de 1950 sobre hurto.

CID SALGADO, Marcial; de treinta y cinco años, soltero, empleado, natural de Orense, hijo de Daniel y de Ramona; procesado en sumario 318 de 1948 sobre estafa.

ISIDRO ALONSO, María; de veintidós años, soltera, sus labores, natural de Carabanchel donde tuvo su último domicilio, sus labores, hija de Rafael y de María; procesada en sumario 421 de 1950 sobre hurto.

RIVAS DE LA RIVA, Angel; soltero, de treinta y nueve años, natural de Santander, hijo de Aureliano y de Nicanora, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 300 de 1951 por estupro.

MANZANO FERNANDEZ, María; de cuarenta y dos años, viuda, sus labores, natural y vecina de Madrid, hija de Antonio y de María; procesada en sumario 468 de 1951 por estafa.

MEDINA LARA, Antonia; de veinte años, soltera, sirvienta, natural de Marmolejo, hija de Manuel y de María, con último domicilio en Madrid; procesada en sumario 15 de 1951 por hurto.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.